



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/08/2022
18:46:33 -0500

Lima, 24 de agosto de 2022

N° 00084-2022-GG-OSITRÁN

VISTOS:

El Memorando N° 00739-2022-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Informe N° 00416-2022-JCLP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; los Memorandos N° 00768-2022-GPP-OSITRAN, N° 788-2022-GPP-OSITRAN y N° 00789-2022-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00357-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, señala que el PAC es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, señala que, luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en su numeral 7.5.2 establece que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2022-GG-OSITRAN de 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ositrán, para el año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2022-GG-OSITRAN de 20 de abril de 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ositrán, correspondiente al año fiscal 2022;

Visado por: FERNANDEZ CASTRO
Vladimir FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/08/2022 18:31:16 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/08/2022 17:18:18 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO
Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/08/2022 15:31:03 -0500

Visado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/08/2022 14:55:02 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/08/2022 14:12:00 -0500



Que, con Resolución de Gerencia General N° 061-2022-GG-OSITRÁN de 27 de mayo 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRÁN para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 00081-2022-GG-OSITRAN de 16 de agosto de 2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ositrán para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 00739-2022-GA-OSITRAN de 22 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración solicita la aprobación de la cuarta modificación del PAC 2022, con la inclusión de tres (3) procedimientos de selección, de conformidad con lo sustentado por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 00416-2022-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Que, según se aprecia del precitado informe, se requiere la inclusión de los siguientes procedimientos solicitados por la Jefatura de Tecnología de la Información: (i) el “Servicio de implementación de un sistema de expedientes electrónicos para el Ositrán”, a través de la Adjudicación Simplificada; (ii) el “Servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras, escáneres y proyectores del Ositrán”, a través de la Adjudicación Simplificada. Asimismo, por requerimiento de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, se solicita la inclusión del siguiente procedimiento: (i) “Servicio de Supervisión de Explotación en lo referente al proceso y al sistema para el otorgamiento de citas para la recepción y/o despacho de contenedores de los Usuarios del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur”, a través del Régimen Especial;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión Presupuestaria correspondiente, a través de los Memorandos N° 00768-2022-GPP-OSITRAN, N° 788-2022-GPP-OSITRAN y N° 00789-2022-GPP-OSITRAN;

Que, mediante el Memorando N° 00357-2022-GAJ-OSITRAN del 23 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, considerando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRAN, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del Ositrán;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2022, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional (www.gob.pe/ositran), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2022086204





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - CUARTA MODIFICACIÓN - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

OSITRÁN

D) UNIDAD EJECUTORA :

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

E) RUC : 20420248645

F) PLIEGO :

022- ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS -ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE EXPEDIENTES ELECTRONICOS PARA EL OSITRÁN	8111150800228656	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		270.000.00	15	01	41	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI	
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERS Y PROYECTORES DEL OSITRÁN	8111230700361796	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		75.000.00	15	01	41	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI	
27	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE EXPLOTACIÓN EN LO REFERENTE AL PROCESO Y AL SISTEMA PARA EL OTORGAMIENTO DE CITAS PARA LA RECEPCIÓN Y/O DESPACHO DE CONTENEDORES DE LOS USUARIOS DEL NUEVO TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO - ZONA SUR	8411150200228924	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		427.250.00	15	01	41	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	JLCP	GSF	0 - SI	

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/08/2022 18:27:18 -0500

Visado por: BURGOS FERNANDEZ
Sandro Enrique FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/08/2022 15:41:58 -0500